

VISTO,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 25.164 en su Capítulo X artículo 43 °, faculta al Poder Ejecutivo, a crear un fondo de capacitación permanente y recalificación laboral que funcionará en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la mencionada Ley en su art 44°, establece que el fondo tendrá por objetivo elaborar programas de capacitación, recalificación de puestos de trabajo y toda otra acción tendiente a facilitar la movilidad funcional y la readaptación de los empleados públicos a los cambios tecnológicos, funcionales u organizacionales propios de la administración moderna.

Que atento a lo mencionado en el párrafo anterior, desde Jefatura de Gabinete de Ministros se asignaron los fondos para cubrir una beca en la carrera de Maestría en Gestión integral de Granjas Porcinas (FCV – UNCPBA) a favor del Maestrando Francisco Arenaz (DNI: 17.647.251), por PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL (572.000,000).

Que corresponde en consecuencia, efectuar la incorporación del monto efectivamente ingresado de la Jurisdicción 25 y su posterior distribución al Presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2024.

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación y distribución, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.

Por ello

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Incorporase al Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, la suma de (\$ 572.000,00), provenientes de la Jurisdicción 25, en Finalidad 3 - Servicios Sociales,

Función 4 - Educación y Cultura, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano, de acuerdo al Anexo I que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º: Distribuyese por Fuente de Financiamiento, Categoría Programática y Objeto del Gasto, los créditos incorporados en el artículo 1º, de acuerdo al Anexo II que acompaña la presente.

ARTÍCULO 3º: Modificase el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024 en virtud de la incorporación efectuada en la presente, por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 55.211.293.998,72).

ARTÍCULO 4º: De forma.

ANEXO I

PRESUPUESTO 2024

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Importe
11	1	572.000,00
	TOTAL	572.000,00

ANEXO II
PRESUPUESTO 2024

DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fte.</u>	<u>Dep.</u>	<u>Subdep.</u>	<u>Cat. Programática</u>	<u>G.P.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Importe</u>
11	22	00	32-00-00-30	0001	5	572.000,00
TOTAL						572.000,00